

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Gor, 28 de noviembre de 2014.-El Alcalde, fdo.: Miguel Molina Soria.

NUMERO 9.939

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

Expte. núm. 5318/13. Estudio de detalle en calle Luis Bueno Crespo, núm. 3

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2014, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente núm. 5.318/13 de Urbanismo, Obras y Licencias sobre estudio de detalle en calle Luis Bueno Crespo, núm. 3, esquina calle Santo Angel de la Guarda, tramitado a instancia de D. Jonás Rubén García Sánchez.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 10 de octubre de 2014, visado por la Directora General y conformado por el Secretario del Area, por delegación, en el que se hace constar que:

- El estudio de detalle que tiene como objetivo el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes en calle Luis Bueno Crespo, núm. 3, esquina a calle Santo Angel de la Guarda, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2014, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de fecha 20/08/2014; anuncio aparecido en el periódico “Granada Hoy” de 5/09/2014, así como tablón de anuncios Municipal desde el 12 de agosto de 2014, hasta el 4 de septiembre de 2014.

- La Junta Municipal de Distrito Ronda, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014, informó el estudio de detalle sin formular alegaciones al mismo.

- Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones.

En el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero.

- 10 votos en contra emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Angel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra y los 2 Corporativos del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puentedura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 21 de octubre de 2014, en base a los informes técnicos y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE núm. 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 10 de octubre de 2014, conformada por la Delegada del Area, acuerda por mayoría (15 votos a favor y 10 votos en contra):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de Volúmenes en calle Luis Bueno Crespo, núm. 3, esquina a calle Santo Angel de la Guarda.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de la concesión de licencias en el ámbito de la nueva ordenación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Licencias, con objeto de que surta efectos en el expediente núm. 769/13, sobre solicitud de licencia de edificación, así como a la Subdirección de Gestión.

CUARTO.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con

el número 324, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA núm. 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 2 de diciembre de 2014.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 9.937

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Bajas ENCSARP 10/14 Menores

EDICTO

Expte.: 24070/2014, y otros

“No habiendo procedido, los interesados en los expediente arriba mencionados, a la renovación de la inscripción padronal que debe efectuarse cada dos años, según establece el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y que, dado que de no llevarse a cabo por los interesados dicha renovación se producirá la caducidad de las inscripciones,

DISPONGO:

PRIMERO.- SE ACUERDA la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los interesados relacionados a continuación, por caducidad de su inscripción padronal en el municipio de Granada:

- Núm. Expte.: 24070/2014
- Iniciales del menor: M.R.F.O.
- Representante legal: RENE FLORES ARIAS Documento: X09249659W
- C/ RIBERA DEL GENIL 17, 3-D
- Núm. Expte.: 24084/2014
- Iniciales del menor: B.E.O.A.
- Representante legal: SYLVIA LORENA ALFARO CORDERO Documento: Y00137885Z
- C/ PERIODISTA FRANCISCO JAVIER COBOS 18, Esc. 2, 5-

- Núm. Expte.: 24087/2014
- Iniciales del menor: C.P.O.A.
- Representante legal: SYLVIA LORENA ALFARO CORDERO Documento: Y00137885Z
- C/ PERIODISTA FRANCISCO JAVIER COBOS 18, Esc.2, 5-
- Núm. Expte.: 24088/2014
- Iniciales del menor: V.P.O.A.
- Representante legal: SYLVIA LORENA ALFARO CORDERO Documento: Y00137885Z
- C/ PERIODISTA FRANCISCO JAVIER COBOS 18, Esc.2, 5-
- Núm. Expte.: 24111/2014
- Iniciales del menor: Y.Y.H.
- Representante legal: XUEKANG GUO Documento: X03277703L
- C/ GRACIA 3, 1-Dcha.
- Núm. Expte.: 24260/2014
- Iniciales del menor: L.A.Ñ.H.
- Representante legal: MARIA EUGENIA HUAQUILAF EPUL Documento: Y02189361M
- CAMINO DE ALFACAR 7, 1-B (OSUNA 13)
- Núm. Expte.: 24263/2014
- Iniciales del menor: J.M.Ñ.H.
- Representante legal: MARIA EUGENIA HUAQUILAF EPUL Documento: Y02189361M
- CAMINO DE ALFACAR 7, 1-B (OSUNA 13)
- Núm. Expte.: 24286/2014
- Iniciales del menor: J.E.Ñ.H.
- Representante legal: MARIA EUGENIA HUAQUILAF EPUL Documento: Y02189361M
- CAMINO DE ALFACAR 7, 1-B (OSUNA 13)
- Núm. Expte.: 24295/2014
- Iniciales del menor: C.M.Ñ.H.
- Representante legal: MARIA EUGENIA HUAQUILAF EPUL Documento: Y02189361M
- CAMINO DE ALFACAR 7, 1-B (OSUNA 13)
- Núm. Expte.: 26258/2014
- Iniciales del menor: C.D.J.G.
- Representante legal: DEICY PILAR GALLARDO NIÑO Documento: 028854009
- C/ CAPRI 6, 4-A
- Núm. Expte.: 26259/2014
- Iniciales del menor: D.J.J.G.
- Representante legal: DEICY PILAR GALLARDO NIÑO Documento: 028854009
- C/ CAPRI 6, 4-A
- Núm. Expte.: 27796/2014
- Iniciales del menor: A.S.F.M.
- Representante legal: DEISY MACHADO LOBO Documento: X09942854T
- C/ GONZALO GALLAS 23, 2-F
- Núm. Expte.: 28185/2014
- Iniciales del menor: Y.H.D.
- Representante legal: ZHENGWEI ZHOU Documento: X03659706S
- C/ SOL 5, 2-1

Contra el presente Decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Alcalde, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo